

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE COMÚN

- Siempre se debe portar documento que lo acredite como asegurado de la póliza estudiantil (carnet o sticker) y un documento adicional de identificación. (Tarjeta de Identidad, Cédula de Ciudadanía o Registro Civil de Nacimiento).
- En caso de presentarse un accidente recurrir a la Clínica u Hospital más cercano, ingresar por urgencias, y la atención por el accidente se prestará con cargo a la póliza, hasta el valor asegurado contratado en la cobertura de Gastos Médicos, el cual está detallado en el documento que acredita la asegurabilidad.

Si la atención sobrepasa dicho valor, el estudiante deberá aportar carné del Sisben, EPS o cancelar saldo en efectivo.

(Recordar que la cobertura es durante las 24 horas del día)

- En caso de no portar el documento que lo acredita como asegurado, deberá presentar el documento de identidad y manifestar que es asegurado de nuestra póliza estudiantil, a fin de que el personal de urgencias se comuniquen con nuestra Compañía en las líneas de atención #388 – 018000123010 – 3695060 en Medellín.

En el posible caso que la Institución Médica solicite firma de pagaré como soporte de la atención, solicitar a la Compañía certificación correspondiente para la destrucción del mismo.

- Si posterior a la atención por urgencias, se requiere consultas de fisioterapia o afines, estas serán asumidas por la Clínica o el Hospital hasta por el valor asegurado detallado en Gastos Médicos.
- La cobertura de Gastos de Traslado operará únicamente del lugar del accidente al centro asistencial más cercano y podrán solicitar el servicio de ambulancia en nuestras líneas de atención: #388 – 018000123010

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE POR RIESGO BIOLÓGICO

- Siempre se debe portar documento que lo acredite como asegurado de la póliza estudiantil (carnet o sticker) y un documento adicional de identificación. (Tarjeta de Identidad, Cédula de Ciudadanía o Registro Civil de Nacimiento).
- En caso de accidente el Alumno asegurado será atendido en el servicio de urgencias de la Institución de Salud donde está realizando la práctica, en caso de no contar con el nivel de atención requerido para tal fin, sugerimos dirigirse en Medellín (Ver listado de clínicas y hospitales a nivel nacional) directamente al Hospital Pablo Tobon Uribe o a la Clínica Medellín del Centro, toda vez que cuentan con personal idóneo en el manejo del protocolo.
- En el laboratorio se le tomaran los siguientes exámenes:

Anticuerpo contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) - Antígeno de superficie para la Hepatitis B (HBsAg) – Anticuerpos Antígeno de Superficie para la Hepatitis B (ANTI-HBsAg) Cuantitativo – Anticuerpos contra Hepatitis C – Serología (VDRL)

Los anteriores exámenes de Laboratorio independientemente de los que el Medico ordene.

- En caso de conocerse el paciente fuente, el alumno asegurado deberá llevar la muestra de sangre de este, (o al paciente fuente en persona) con la autorización para toma de los exámenes médicos mencionados en el anterior numeral.
- Les recordamos la importancia de iniciar el tratamiento durante las primeras 72 horas, posteriores al accidente.
- Luego de la recepción de los resultados correspondientes, es necesario que el alumno (a) asegurado (a) envíe correo electrónico a la firma **METLIFE** especializada en el manejo y seguimiento del tratamiento y exámenes de rigor en caso de posible contagio.

Dra. Lina Navas lina.navas@infectologia.com.co Celulares 313-8891486 / 320-8655882 Tel. (1)2485357

Detallando la siguiente información:

Fecha accidente - Nombre completo del estudiante - Documento Identidad - Teléfonos de contacto - Descripción del accidente – Carrera - Numero de póliza – Vigencia - Email